

brará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Cartagena, 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—41.787.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra doña Juana González Torán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3048/0000/18/0285/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado.

Bienes que se saca a subasta

Urbana número 75. Piso-vivienda en construcción en planta séptima, tipo C, de la segunda fase, bloque III, escalera tres, del conjunto urbanístico denomi-

nado residencial «Costa Cálida» del centro de interés turístico nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de comedor-salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de 73 metros y 27 decímetros cuadrados y la útil de 57 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escaleras y el piso tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, el piso tipo A de su misma planta y portal; izquierda, con el piso tipo B y en parte, vuelo de zonas comunes y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: 96 por 100. Es parte de la número 14.529, al folio 177, del libro 315, inscripción novena, constituida en régimen de propiedad horizontal.

Finca número 32.621, inscrita al folio 101, libro 369, tomo 789, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 7.470.000.

Cartagena, 29 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.786.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Salcedo de Haro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1378000017041798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado de dichos señalamientos de subasta a fin de que pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 53. Vivienda en planta baja del bloque número 5 del edificio que da frente al Callejón de los Remedios, sin número, en esta capital, vivienda tipo C. Está compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo y tendadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, caja de escalera, vivienda A de su planta y patio; derecha, entrando, vivienda B de su planta; izquierda de herederos de don Crisanto Alcázar, y frente, patio y bloque T-4 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.803, libro 999, folio 205, finca 19.703.

Valorada en cinco millones quinientas veinte mil ciento setenta y cuatro (5.520.174) pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.100.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 149/95 sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Moreno San Julián y doña Florencia Escribano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 septiembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-17-149-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.